



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Deportes y Juventud
Expediente: 2025/020103-7
Asunto: Subvención nominativa y convenio de colaboración con Aspaym para el mantenimiento del Punto de información juvenil

Decreto: concesión subvención nominativa para mantenimiento PIJ Aspaym

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: concesión subvención nominativa para mantenimiento PIJ Aspaym

En el expediente número 2025/020103-7, Subvención nominativa y convenio de colaboración con Aspaym para el mantenimiento del Punto de información juvenil, constan los siguientes antecedentes:

Visto que en el presente ejercicio presupuestario, está prevista la suscripción de un convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Asociación ASPAYM Castilla y León para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: cso+wckv17quec4oyxphr1byifg=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-09-2025 06:25:53
18-09-2025 08:54:02

Página 1 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: LUHj6A6fmBfoLqARodsDNS3CH3w=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-09-2025 10:26:59

Página 1 de 3

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación ASPAYM Castilla y León por importe de dos mil cien euros (2.100 €), para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil durante el año 2025.

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la asociación ASPAYM Castilla y León para la materialización de la citada subvención.

Tercero.- Aprobar y disponer un gasto de dos mil cien euros (2.100 €) con cargo a la partida 507.92406.48303 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

Cuarto.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de dos mil cien euros (2.100 €) con cargo a la aplicación 507.92406.48303 del vigente presupuesto, a la Asociación ASPAYM Castilla y León con CIF G-47313838, y domicilio en C/ Severo Ochoa, nº 33, de Simancas (Valladolid), C.P. 47130, en concepto de anticipo de la subvención concedida, año 2025.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternatively, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La jefe de Servicio de Deportes y Juventud, María Rodríguez-Monsalve Pastor.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	
Firmante:	Información de la firma electrónica del documento:
MARIA CRUZ RODRIGUEZ - JEFA DE SERVICIO	Fecha y hora de la firma electrónica:
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:	2025-09-15 09:26:10+02:00
pztwnsgjplsatp2/8llwtg363vy=	

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: cso+wckv17quec4oyxphr1byifg=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-09-2025 06:25:53
18-09-2025 08:54:02

Página 2 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: LUHj6A6fmBfoLqARodsDNS3CH3w=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-09-2025 10:26:59

Página 2 de 3

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.